

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)., al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que en el término, de traslado allegaron escrito de contestación y llamamiento en garantía MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar al Doctora **ANA ESPERANZA SILVIA RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.322.347 y portador de la tarjeta profesional No. 24.310 del C.S. de la J., como apoderada de la **MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda, y en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día viernes dos (02) de Septiembre de dos mil veintidós(2022) a la hora de las nueve de la mañana (9: 00 a.m.).

Se advierte a las partes que simultáneamente al envío de cualquier memorial se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Nancy J. Utrera

 <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, 16 de junio de 2022 ✓</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <i>99</i></p> <p><i>CYA</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
